

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

En este momento que son las 6 de la tarde, se ha recibido en este Gobierno de provincia, el parte telegráfico siguiente

REGULAR A LOS GOBERNADORES.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, al Gobernador de Guadalajara.—Madrid 8 de mayo de 1855, á las 5 y 40.—Por 122 votos contra 18, ha sido de echada una proposicion de censura al Gobierno, por haber prohibido la procesion patriótica que en memoria de las victimas del 7 de mayo de 1818 intentaba hacerse en el dia de ayer, sin haber impetrado el correspondiente permiso de la Autoridad.—Este despacho lo comunicará V. S. inmediatamente á la Autoridad militar superior de esa provincia»

Lo que se anuncia para satisfaccion de los habitantes de esta provincia.—Guadalajara 8 de mayo de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

AGRICULTURA.

Circular.

Estando dispuesto se remitan con toda exactitud á la Direccion de Agricultura, Industria, y Comercio, los estados quincenales de precios medios de frutos, se hace necesario que los Alcaldes de las cabezas de partidos, manden á esta Superioridad los referidos estados de subsistencias en los dias 1.º y 16 de cada mes; encargándoles en su consecuencia, miren con menos apatia esta parte del servicio público, y cumplan lo que en repetidas ordenes se les tiene prevenido acerca de este particular. Guadalajara 8 de mayo de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

En el remate verificado el dia 29 de abril para la reconstruccion de los edificios quemados, en el incendio de Vallegrudas, que se anunció en el Boletín oficial del miércoles 11 del mismo, se hizo una sola proposicion en 14.929 rs., que no ha sido aprobada. Se ha hecho posteriormente la mejora de 900 reales, y bajo este tipo, y con las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de la Junta provincial de Beneficencia; se celebrará nuevo remate en dicha oficina el dia 15 del actual á las doce de su mañana. Guadalajara 7 de mayo de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Indice de las Reales ordenes, decretos y circulares insertas en el Boletín oficial de esta provincia durante el mes de abril próximo pasado.

GOBERNACION.

REALES ÓRDENES.

6 de abril. Real orden disponiendo que se exija la mas estrecha responsabilidad á los Alcaldes, en la conservacion de las señales geodésicas que se construyan por las comisiones militares encargadas en la formacion del mapa geológico del Reino. (núm. 45, 13 de abril.)

11 de idem. Otra disponiendo que no se distraigan los fondos de los pósitos, mientras no se determine la inversion que haya de dárseles y que mas utilidad ofrezca á los labradores. (núm. 46, 16 de idem.)

22 de idem. Real decreto concediendo pensiones á los heridos ó inutilizados en la Corte en las jornadas de Julio del año anterior, y á los padres, hijos, viudas, ó hermanos de los que murieron á consecuencia de aquellos sucesos. (núm. 51, 27 de abril.)

Idem id. Otro autorizando al Gobierno para plantear un sistema completo de lineas electro-telegráficas que pongan en comunicacion á la Corte con todas las capitales de provincia y departamentos marítimos. (núm. 51, 27 de idem.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

27 de marzo. Real orden disponiendo no se haga descuento alguno á los capataces, guarda-almacenes, peones camineros y guardas de carreras, puertos y ca-

nales que solo tienen un jornal diario (número 44, 41 de abril.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

1^o de abril. Real decreto disponiendo que no se confieran órdenes sagradas, hasta tanto que se verifique el arreglo general del Clero parroquial. (número 46, 16 de abril.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

28 de marzo. Real orden declarando que las acciones de carreteras son admisibles por todo su valor nominal en garantía de los recaudadores de las contribuciones territorial é industrial. (núm. 40, 2 de abril.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

10 de abril. Real orden marcando las circunstancias que deben acreditar los individuos procedentes de la Milicia Nacional y de cuerpos francos que hayan ingresado en el ejército, á fin de que se les conceda para sus ventajas en la carrera militar el abono del tiempo servido en aquellos institutos desde 1820 á 1823 y durante la guerra civil terminada en 1840. (núm. 48, 20 de abril.)

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Circulares.

31 de marzo. Circular encargando la captura de José Yañez Varelo y José Martínez. (núm. 40, 2 de abril.)

3 de abril. Otra encargando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan la remision de una nota de las actas y ordenamientos de nuestras antiguas cortes. (núm. 41, 4 de abril.)

5 de idem. Otra encargando la captura de los autores del robo de un macho mular, de la propiedad de Gabriel Gutierrez, vecino de Cantespino. (núm. 42, 6 de idem.)

13 de abril: Otra recomendando la captura de los autores del robo de caballerías, hecho á los criados de Ignacio de la Riva y Juan Casas, vecinos de Torrejon del Rey. (núm. 45, 13 de abril.)

17 de idem: Otra encargando la captura de Antonio Romero, vecino de Alcázar de San Juan. (núm. 47, 18 de id.)

Idem. Otra recomendando la de Luis Lopez Herranz, natural de la Villa de Atienza y vecino de Alustante. (núm. id. id.)

18 de idem: Otra encargando la de Victoriano Peña, natural de Yélamos de Arriba. (id. id.)

19 de idem. Otra disponiendo se practiquen diligencias en averiguacion del paradero de un macho mular desmandado á Juan Manuel Molina, vecino de Cendejas de la Torre. (núm. 48, 20 de abril.)

Idem idem. Otra encargando la captura de los autores del robo de cinco carneros extraidos de la paridera de Marcos Rello, vecino de Torrecilla. (id. id.)

23 de idem: Otra encargando no se remitan enfermos de otros puntos al hospital civil de esta Ciudad. (núm. 50, 25 de abril.)

29 de idem: Otra recomendando la de Antonio Castán y Mesetes, vecino de Blancas. (núm. 52, 30 de abril.)

Administracion principal de Correos de Guadalajara.

Por Real orden de 27 de abril último, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado autorizar á la Direccion general de Correos para plantear provisionalmente el servicio de expedicion diaria á los establecimientos de baños y agua minerales, durante la temporada de su uso en el presente año.

En su consecuencia, y facultado por la superioridad en orden de 30 del citado mes, he dispuesto se saque á pública licitacion la conduccion de cuatro expediciones semanales sobre las tres hoy existentes desde Almadrones á Trillo pasando por Cifuentes, y vice-versa, bajo el tipo de 960 rs., cuyo remate tendrá lugar en esta Administracion principal, el miércoles 16 del corriente á las doce de la mañana, con arreglo á las condiciones é itinerario que existen en la misma dependencia, donde estarán de manifiesto para todas las personas que gusten enterarse de ellas. Guadalajara 8 de mayo de 1852.—José Fabro.

PARTE NO OFICIAL.

Aviso á los señores suscritores á la Biblioteca de los Niños que el señor Inspector de escuelas de esta provincia Don Rafael Sanchez Cumplido y su antiguo amigo y compañero D. Antonio Valárcel, están publicando.

Hallándose impresos los primeros cuadernos de la mencionada Biblioteca, referentes á la gramática y aritmética, se avisa á los señores suscritores á fin de que se sirvan enviar á recogerlos.

En la actualidad se hallan en prensa los concernientes á la religion y geometría: este llevará 58 figuras grabadas en cobre é intercaladas en el testo. El precio de ambos será para los señores suscritores igual al de los anteriores, si bien costarán á los que no lo sean dos reales cada ejemplar á lo menos. No se admiten suscripciones á éstos dos tomitos ó cuadernos, á no suscribirse también á los dos primeros.

Los cuadernos de gramática y aritmética se hallan de venta en la escuela de párvulos de esta Capital, plazuela de San Juan de Dios, núm. 3, y en la librería de Hernando en Madrid, calle d' l Arenal, núm. 11, al precio de suscripcion encuadernados en un solo tomo; y á 1 1/2 reales por separado.

Los profesores de las escuelas públicas de todas las cabezas de partido judicial de esta provincia están autorizados para admitir suscripciones á dicha Biblioteca. Tambien pueden suscribirse directamente los sujetos que gusten, dirigiendo en carta franca el importe de la suscripcion en selos de franqueo, ó de cualquier otro modo equivalente, á D. Rafael Sanchez Cumplido, Inspector de instruccion primaria de esta provincia.

Rogamos á los Señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento se sirvan dar toda la publicidad posible á este anuncio.

CERERÍA NUEVA EN GUADALAJARA.

En la plazuela de San Gil, núm. 9, se ha abierto un establecimiento de Cerería á cargo de D. Saturnino Ruiz, en el cual se elabora, renueva y compra cera de todas clases.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.